



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Junio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo, presentado por la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS contra ANA CAROLINA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ, Radicado 2021-00231-00.

Como no se cumplió con la exigencia del auto fechado 29 de abril de 2021, que inadmitió la demanda, toda vez que insiste en cobrar intereses de mora hasta la fecha de diligenciamiento del pagare, así como también desde que se hizo exigible el mismo, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, representado legalmente por Carlos Herrán Perdomo o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra **ANA CAROLINA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ**, por lo expuesto.

2°.- Archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.